



Provincia de Santa Fe  
Ministerio de Infraestructura,  
Servicios Públicos y Hábitat

RESOLUCION N° 857  
SANTA FE, 17 SEP. 2021

**VISTO:**

El expediente N° 01903-0001419-2 y su agregado a cuerda floja N°s 01903-0001420-6 del registro de sistema de información de Expedientes relacionado con la obra: "**REFUNCIONALIZACIÓN Y REMODELACIÓN INTEGRAL DEL PABELLÓN N° 21 DE INTERNACIÓN - HOSPITAL SAYAGO - SANTA FE - DEPARTAMENTO LA CAPITAL**"; y,

**CONSIDERANDO:**

Que la Dirección Provincial de Arquitectura e Ingeniería procedió a elaborar la documentación técnica para contratar los trabajos de referencia mediante el llamado a una licitación pública, que incluye: Memoria Descriptiva, Pliego de Bases y Condiciones, Pliego de Especificaciones Técnicas Particulares, Planimetrías, Cómputo y Presupuesto, etc., (fojas 1/370 del Expte. agregado N° 01903-0001420-6);

Que el sistema de contratación es el de precio global con redeterminación de precios, conforme lo establecido en el artículo 2 del Pliego;

Que el presupuesto oficial para la obra aludida ha sido estimado en la suma de \$ 246.784.271,12 a valores oficiales al mes de mayo de 2021, estableciéndose un plazo de ejecución de 300 (trescientos) días calendario y un plazo de conservación y garantía de 360 (trescientos sesenta) días calendario;

Que los posibles oferentes deberán estar inscriptos en la Sección Obras de Arquitectura de la Dirección General de Registro de Licitadores y contar con una Capacidad de Contratación Anual Necesaria de \$ 296.141.125,30 y una Capacidad Técnica de Contratación por Especialidad de \$ 246.784.271,12;

Que la Dirección General de Variaciones de Costos (MISPyH) ha tomado intervención a foja 299 informando que en planilla de foja 274 se



**Provincia de Santa Fe**  
Ministerio de Infraestructura,  
Servicios Públicos y Hábitat

verificó la correcta conformación de las fórmulas polinómicas de los factores de redeterminación (mano de obra, materiales y equipos) que la integran y sus incidencias porcentuales, sobre la base del presupuesto oficial;

Que el Artículo 4º del Pliego de Bases y Condiciones prevé el otorgamiento de un anticipo financiero del 10% del monto del contrato, el cual deberá garantizarse con un valor equivalente al 150% del fondo otorgado, de conformidad a lo establecido en el Artículo 73 de la Ley de Obras Públicas Nº 5188;

Que se ha expedido favorablemente la Dirección Provincial de Arquitectura e Ingeniería, propiciando el dictado del acto administrativo que autorice llevar adelante la convocatoria a la licitación pública de marras (foja 298);

Que la Dirección General de Administración (foja 307) informó que procedió a imputar preventivamente el gasto por la inversión estimada a cancelar en el presente Ejercicio por la suma de \$ 500.000, según modificación presupuestaria tramitada por Expte. Nº 01901-0004620-1, mediante PCP SIPAF Nº 3150/21 (EN TRÁMITE), que no requiere autorización de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Economía por financiarse con la Fuente 5133;

Que la presente gestión encuadra legalmente en lo previsto por los artículos 10 y 20 siguientes y concordantes de la Ley Nº 5188 y sus modificatorias;

Que se han expedido la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio en su Dictamen Nº 33.623/21 (fs. 303/304), la Dirección General y la Subsecretaría de Auditoría y Control de Gestión (fs. 300/302) y la Dirección General de Administración (f. 307), no teniendo objeciones que formular;

**POR ELLO,**

**LA MINISTRA DE INFRAESTRUCTURA,  
SERVICIOS PÚBLICOS Y HÁBITAT  
RESUELVE:**

**ARTICULO 1º:** Apruébase la documentación técnica confeccionada por la Dirección Provincial de Arquitectura e Ingeniería para la ejecución



Provincia de Santa Fe  
Ministerio de Infraestructura,  
Servicios Públicos y Hábitat

de la obra “REFUNCIONALIZACIÓN Y REMODELACIÓN INTEGRAL DEL PABELLÓN N° 21 DE INTERNACIÓN - HOSPITAL SAYAGO - SANTA FE - DEPARTAMENTO LA CAPITAL”, sobre la base de un Presupuesto Oficial de \$ 246.784.271,12 (PESOS DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y UNO CON 12/00).

**ARTICULO 2º:** Autorízase a la Dirección Provincial de Arquitectura e Ingeniería a convocar a una Licitación Pública para contratar los trabajos indicados en el Artículo 1º, debiendo publicarse los avisos pertinentes, no menos de tres (3) veces en el Boletín Oficial y una (1) vez en dos (2) diarios de la Provincia, de conformidad a lo dispuesto por la Ley N° 12.489.

**ARTICULO 3º:** Fíjase el acto de apertura de las propuestas para el día 4 de octubre de 2021, o el primer día hábil posterior si aquél no lo fuere, a las 09:00 horas en dependencias del Hospital Sayago sito en Avda. French 5224 de la ciudad de Santa Fe.

**ARTICULO 4º:** El gasto por la suma de \$ 500.000 (PESOS QUINIENTOS MIL) que demanda la gestión en el presente ejercicio, ímpútese con cargo al Presupuesto vigente en el Sector 1 – Sub Sector 1 - Carácter 1 – Jurisdicción 66 – S.A.F. 1 – Programa 16 – Subprograma 00 – Proyecto 3- Actividad 00 – Obra 365 – Fte. Fto. 5133 - Inciso 4 – Partida Principal 2 – Partida parcial 1 – Partida Subparcial 2 – Ubic. Geog. 82-63-306 – Finalidad 3 – Función 10 y el resto se contemplará en futuras planificaciones.

**ARTICULO 5º:** Regístrese, comuniqúese y archívese.-

Q



C.P.N. SILVINA P. FRANA  
MINISTRA DE INFRAESTRUCTURA,  
SERVICIOS PÚBLICOS Y HÁBITAT  
PROVINCIA DE SANTA FE